

CADRETE**Núm. 11.822**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2014, ha aprobado inicialmente la modificación presupuestaria número 2 del presupuesto de 2014, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit resultante del ejercicio 2013.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la modificación presupuestaria.

Cadrete, a 28 de octubre de 2014. — La alcaldesa.

COMARCA CINCO VILLAS**Núm. 11.806**

El Consejo Comarcal de las Cinco Villas, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2014, acordó aprobar inicialmente:

Primero. — La modificación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan:

— Ordenanza fiscal número 1, reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Segundo. — El establecimiento de las siguientes ordenanzas:

— Ordenanza de la utilización de las carpas turísticas propiedad de la Comarca Cinco Villas

— Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de utilización de las carpas turísticas comarcales.

El referido acuerdo estará expuesto al público en la sede de la Comarca de Cinco Villas (sita en calle Justicia Mayor de Aragón, 20, bajo, de Ejea de los Caballeros) durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones. De no producirse estas, el acuerdo quedará definitivamente aprobado, y regirá mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Ejea de los Caballeros, a 28 de octubre de 2014. — El presidente, José Luis Pola Lite.

EL BUSTE**Núm. 11.772**

En la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de El Buste, y a los efectos de cuanto dispone el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y aprobación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización lucrativa de locales del Salón Cultural, adoptado en sesión de Pleno del Ayuntamiento de El Buste celebrada el día 2 de octubre de 2014.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del TRLRHL, durante el plazo de exposición pública de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas al Pleno, en el Ayuntamiento de El Buste, tanto contra el acuerdo de imposición de los tributos citados como contra la aprobación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos.

En el supuesto de presentación de reclamaciones, la Corporación adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados los acuerdos que ahora se exponen sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, y se publicará el texto íntegro de la nueva Ordenanza, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

El Buste, a 31 de octubre de 2014. — El alcalde, Joaquín Pedro Gil Barceló.

ÉPILA**Núm. 11.803**

El Pleno del Ayuntamiento de Épila, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal número 35, reguladora de la tasa de concesiones (arrendamiento) para aprovechamiento, cultivo y transformación de fincas rústicas municipales y asimiladas. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Épila, a 29 de octubre de 2014. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Corrección de error****Núm. 11.809**

Advertido error en el edicto número 11.232, publicado en el BOPZ núm. 245, con fecha 24 de octubre de 2014, en el que se notificaba a un heredero del Palacio de los Estages (sito en la calle Ortubia, 15, de La Almunia de Doña Godina), se rectifica como sigue:

DONDE DICE:

«... notifica a Francisco Javier Ortega Fernández como heredero de Carmen Fernández Pamplona, propietaria de la siguiente finca...».

DEBE DECIR:

«... notifica a Francisco Javier Ortega Ferrández como heredero de Carmen Ferrández Pamplona, propietaria de la siguiente finca...».

La Almunia de Doña Godina, a 24 de octubre de 2014. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 11.810**

Intentada notificación personal a las personas que a continuación se indican sin haber sido posible por hallarse en paradero desconocido, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la notificación por medio del presente edicto:

• Personas a notificar:

Nombre y apellidos	Documento
ADINA GABRIELA BIRLIGEA	X7667877E
KARINA ALICIA IOANICIU	—
MAREK JOZEF KOSIBA	Y0449099S
EDWARD DACHOR	Y0449091F
WACLAW STANISLAW BAK	Y0449157G
IOAN ADRIAN SANDOR	Y0538174B
SINAN AZIS	X8254469E
SHARA ERIKA NUTU STANESCU	—
HOURIYA FAROUKI	X8197372B
MOURAD BENHARI	X6104373N
RAYAN KHALES	Y2678763J
LIVIU PETRISOR	X9557709J
REMUS MARCEL PETRISOR	X7691694B
ROXANA ANASTASIE	Y1327803G
LUCA SEBASTIAN PETRISOR	—
MADALIN MIHAI COCHINTU	358646
ALEXANDRU CATALIN CHIOREAN	Y1962282M

• Contenido de la notificación: Inicio de expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes por inscripción indebida.

• Plazo para alegaciones o para conformidad con la baja de oficio: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOPZ.

La Almunia de Doña Godina, a 24 de octubre de 2014. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

LA JOYOSA**Núm. 11.764**

El Ayuntamiento de La Joyosa, mediante acuerdo adoptado el día 30 de octubre de 2014, ha aprobado inicialmente expediente de modificación de créditos número 6/14.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente permanecerá de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente en el BOPZ, a efectos de examen y formulación, en su caso, de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, el citado acuerdo devendrá definitivo de forma automática sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

La Joyosa, 30 de octubre de 2014. — El alcalde, José García Santabárbara.

LUESIA**Núm. 11.818**

ANUNCIO relativo a notificación colectiva y anuncio de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente a la tasa por servicio de suministro de agua potable y canon de saneamiento, segundo semestre de 2014.

Por resolución del alcalde de fecha 22 de octubre de 2014 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al segundo semestre de 2014, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.